



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL
"ESTUDIO JURÍDICO DE PROPIEDAD INTELECTUAL JULIO C.
GUERRERO B. S.A.", CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2018**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy lunes 19 de Marzo del año 2018, a las 9:30, en el Salón "LOS ESPEJOS" del Hotel República, ubicado en la Av. República E2-137 y Azuay, se reúnen los accionistas en Junta General Ordinaria.

Siendo las 09:30 horas, el Presidente, pide a Secretaría que se constate el quórum. Secretaría indica que está presente el 77,77% del capital social de la compañía, de acuerdo con la lista de asistentes, por sus propios derechos, o con autorizaciones escritas para representar a otros accionistas.

Declara instalada la Junta y pide se lea la convocatoria publicada en el Diario "La Hora" el día 6 de marzo de 2018, que dice:

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Conforme a la Ley de Compañías y al Estatuto Social, convoco a los accionistas del Estudio Jurídico de Propiedad Intelectual JULIO C. GUERRERO B. S.A, a la Junta General Ordinaria, que se realizará en el salón LOS ESPEJOS del Hotel República ubicado en la Avenida República E2-137 y Azuay de esta ciudad, el día lunes 19 de marzo de 2018, a las 9H30, para conocer y aprobar los siguientes informes del año 2017: 1. Informe de la Comisaria.- 2. Informe del Presidente.- 3. Informe del Gerente General.- 4. Conocer y aprobar el Balance General y el Estado de resultados correspondiente al ejercicio económico del año 2017.- Se convoca especialmente a la Lic. Pilar Álvarez Salvador, Comisaria de la compañía.- Los informes de los Administradores y Comisaria, así como los balances, están a disposición de los señores accionistas en el domicilio de la compañía a partir de la presente comunicación.-Quito DM, 2 de marzo de 2018.- Ing. Edmundo Aguirre Guerrero.- PRESIDENTE."

Se pone a consideración de los asistentes el orden del día al estar de acuerdo todos los asistentes, se pasa a tratarlo,

PRIMER PUNTO: Informe de la Comisaria de la Compañía.

La Lic. Pilar Álvarez, procede a leer su informe.

Se incorporan a la Junta General, Verónica y Susana Guerrero Miranda, desde éste momento, está presente el 99.96% del capital social de la empresa:

Víctor Guerrero: Usted señora comisaria, en su informe hace referencia a la nueva cuenta de integración de capital. Parece ser que, de acuerdo a una copia del documento que tengo en mis manos, otorgado por el Dr. Christian Ochoa, Notario 79, esta minuta, que luego se elevó a escritura se refiere al **Aumento del Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía**. En este documento el gerente, bajo juramento, establece y dice que queda integrado la cuenta de

ACTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS JULIO C GUERRERO B. S.A. MARZO 19/2018

1



Aumento del Capital, de la siguiente forma, quiero saber si la integración de capital que consta en la Escritura, consta de la misma forma en la Superintendencia de Compañías, ya que he abierto la página web de la Superintendencia de Compañías en la que consta César Guerrero Villagómez como accionista con 11,39% y Marcela Guerrero consta con el 11,39%. Sin embargo, en la cuenta de integración de Capital que le muestro, aquí aparece "César Guerrero Villagómez y herederos".

Usted me sabrá indicar, porque tengo una sentencia legalizada que le exhibo; en la que Verónica Guerrero Miranda, está en calidad de administradora de los bienes hereditarios que le correspondía a su madre Susana Miranda Proaño, pero, en la Superintendencia de Compañías, este acto no aparece, por lo que creería no ha sido reportado; solo aparecen César y Marcela. Posterior a esto, para efectos de ésta Junta y porque usted como comisaria en su informe señala ***"que realizó una revisión de los Libros Sociales tales como Actas de Juntas de Accionistas y de Directorio, por lo que considero que el resultado de este estudio proporciona bases adecuadas para expresar mi opinión"***. Sírvase indicarme si usted ha revisado, el libro de Acciones y Accionistas, cuál es la conformación efectiva en la actualidad; y, si lo que ha declarado el Gerente bajo juramento, tiene o no valor jurídico?, cuál es la realidad de la compañía?

Edmundo Aguirre: Efectivamente así consta en la fecha que se hizo el aumento de Capital.

Victor Guerrero: La pregunta la hice a la comisaria no al señor presidente, y esto tiene una explicación señor presidente, porque es la comisaria la que nos está señalando y bajo su responsabilidad está afirmando que efectivamente ella ha revisado la información de los libros sociales. Entonces, como la comisaria tiene responsabilidad frente a la ley, yo le estoy solicitando que me indique si ella revisó o no y como se encuentra integrado el capital social, porque le estoy exhibiendo el documento que consta en la Superintendencia de Compañías a esta fecha. Nosotros en calidad de accionistas exclusivamente una sola vez en el año venimos a una junta y por eso le pedimos se sirva dar la información sobre cómo está integrado el capital y quienes son los que votan actualmente.

Comisaria: Yo no podría contestarle esa pregunta, porque precisamente ese punto no lo conozco y mal podría decir cosas que no conozco. Aquí quien tiene la palabra es el señor presidente, que es quien ha tramitado eso.

María Estela Guerrero: El incremento de capital se hizo en el año 2016, no sé qué tiene que ver eso con lo que estamos discutiendo ahora ya que no tiene nada que ver con el aumento de capital, no sé a qué viene tu pregunta Víctor.

Edmundo Aguirre: De todas maneras si me gustaría aclarar esto.

Victor Guerrero: Señor presidente, en el informe de la comisaria explica que procedió a realizar una revisión de los libros sociales de la compañía. Si María

Esthela dice no saber a qué viene la pregunta, es porque necesitamos conocer de los Guerrero Miranda y con respecto a César, quien es la persona que dentro de esta junta tiene el derecho para el voto, esa es la pregunta. Entonces, ¿quién vota por Marcela?: César, Susana, Verónica. Lo que queremos es asegurarnos en forma nominal quien es la persona que vota con pleno derecho.

Edmundo Aguirre: No hay ningún problema, efectivamente cuando se hizo el aumento de capital consta como está en la escritura. Posteriormente el Ldo. Guerrero cedió su 50%, a su hija Marcela Guerrero.

Víctor Guerrero: El 50% no; yo tengo un documento en que César cede y transfiere sus acciones a su hija Marcela, no en el 50% sino en el 100%.

Edmundo Aguirre: Exacto es el 100% de él, o sea el 50% del paquete original que tenía cuando estaba en sociedad conyugal con su esposa Susana Miranda Proaño. De su 50% él cede el 100% a su hija Marcela Guerrero Miranda que en este momento está representada por Susana Guerrero Miranda; hemos hecho todos los trámites en la Superintendencia de Compañías para hacerle notar a esta entidad que ese 50% sobrante le corresponde a Susana Miranda Proaño. Inclusive se mandó una comunicación y hay un abogado por parte de los herederos de Susana Miranda Proaño tratando de arreglar esto en la Superintendencia. Yo quise poner a Verónica Guerrero Miranda en representación de los herederos de Susana Miranda Proaño, para que represente el otro 50% y me dijeron en la Superintendencia, que no podemos ponerle así, porque la señora Susana Miranda Proaño nunca fue accionista del Estudio Jurídico Julio C. Guerrero B., el accionista fue su marido, ella lo que tenía ahí eran los gananciales de la sociedad conyugal. Mandamos varias comunicaciones, así como también el abogado de los herederos ha tratado de arreglar, incluso yendo personalmente, hasta este momento no pueden arreglar ese asunto.

La Superintendencia dice que: la única forma es si existe una partición judicial o extra judicial de ese 50% de los herederos; yo les digo que hay una administradora de ese 50% que es Verónica Guerrero Miranda pero en la Superintendencia de Compañías ellos no pueden arreglar eso.

Víctor Guerrero: Efectivamente usted señor presidente tiene la posesión efectiva pro-indiviso, el afán no es hacer polémica sino dejar aclarado y que se encuentra grabado la información, quienes son los que votan y en qué porcentaje votan. Simplemente quiero conocer en el caso de las hijas de César, eso significa que César ha dejado de ser accionista en la fecha en la cual se ha realizado la transferencia de las acciones a favor de su hija Marcela Guerrero Miranda, que fecha es señor presidente.

Edmundo Aguirre: La fecha en que se transfirió, es el 28 de noviembre del 2017.

Víctor Guerrero: Entonces señor presidente, sírvase indicar cuál es el derecho a voto que tienen las personas que acaban de ingresar y que porcentaje representa cada una.

Edmundo Aguirre: Quedaría así: el control de asistencia: Marcela Guerrero el 11.39% representada por Susana Guerrero Miranda, ya entregó la representación; Verónica, tiene la de su papá, y como actualmente en la Superintendencia de Compañías y hasta que no se arregle el problema ese otro 50% está a nombre de César Guerrero Villagómez, ese 11.39,2% sería representado por Verónica Guerrero.

Catón Guerrero: Señor presidente le quiero indicar que el Art. 187 de la Ley de Compañías, dice que se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el Libro de Acciones y Accionistas.

Edmundo Aguirre: Así es; eso consta en el Libro de Acciones y Accionistas, y están constando.

Catón Guerrero: De tal manera que quien esté en el Libro de Acciones y Accionistas, tiene derecho a voto.

Edmundo Aguirre: Estaría así, con el ingreso de Susana y Verónica éste momento está el 99,96% presente en esta Asamblea.

Catón Guerrero: Con respecto al Informe de la comisaria, en una parte que se refiere al análisis comparativo del balance de la situación del 2017 vs. 2016, en el párrafo 4to. y 5to. del pasivo corriente designado a las obligaciones que tiene la Empresa a corto plazo, se incrementó en el 2017 en un 25%. Siendo el pasivo, tenemos más deuda, más compromisos por pagar?, debido al aumento del aporte al IESS, sueldos y beneficios sociales por pagar, es una deuda que tiene la compañía, o es por beneficios sociales que paga permanentemente?

Comisaria: Es la parte proporcional que está pendiente de pago.

Edmundo Aguirre: Es lo que se paga en enero. Siempre en diciembre quedan pagos que se hacen en enero.

Catón Guerrero: Pero entonces en el cuadro que aparece en el anexo No. 2, se habla de remuneraciones, dice año 2016, US\$ 450.415 y año 2017 US\$ 418.000 hay una disminución del 7%. No obstante acá, tenemos un incremento del 25% del pasivo corriente, principalmente por beneficios sociales por pagar. Cómo puedo entender esto?, si se rebajan los sueldos del 2017 con respecto al 2016, por qué crece este pasivo?

Comisaria: De las remuneraciones del año 2016, dice que estas son US\$ 450.415 no cierto, del año 2017 ha bajado en un 17% siendo US\$ 418.000, ésta diferencia es lo que está pendiente del pago del 2017 hasta terminar el año.

Edmundo Aguirre: El pasivo no afecta el Estado de Resultados no es cierto?, eso es una norma básica de contabilidad, lo que pasa es que cuando se hace todo lo que son sueldos en el mes de diciembre, queda el pasivo para pagar en enero, porque en enero te cobran. Si tú no pagas el 31 de diciembre todos los sueldos, entonces todos esos pagos se hacen el 15 de enero.

Catón Guerrero: O sea que aquí están 11 meses.

Edmundo: No, por favor Washo si le puedes explicar.

Washington López: El pasivo se aumentó en el año 2017, por bonos de cumplimiento que equivalen a un sueldo por cada empleado. El pasivo generado por este bono de cumplimiento es el pago como tal del bono más las obligaciones en el IESS.

Edmundo Aguirre: Es el pago pendiente al IESS por este concepto Catón.

Washington López: Esa es la razón por la que el pasivo ha aumentado, las remuneraciones netas se redujeron por la salida de algunas personas.

Julio Gordillo: Mociona que se apruebe el informe de la Comisaria.

Edmundo Aguirre: La votación tiene los siguientes resultados: a favor el 45,89%, en contra el 54,07%.

SEGUNDO PUNTO: Informe del Presidente de la Compañía.-

Edmundo Aguirre: Precede a leer su informe. Una vez concluida la lectura.

María Esthela Guerrero: Mociona que se apruebe el informe del presidente. Apoya la moción Julio Gordillo.

Se precede a tomar la votación: a favor el 39,99%, en contra el 54,07%.

Se deja constancia que el Presidente, Ing. Edmundo Aguirre, no vota.

TERCER PUNTO: Informe del Gerente General.-

El Dr. Jorge Luis Carrion da lectura a su informe.

Se pone en consideración:

Alexis Guerrero: Con el informe del Gerente no debería haber generalidades sino presentar lo que se debe hacer. Indica que en los resultados existen contradicciones; o, no sabe estadística, porque dice una cosa pero se presenta otra. Indica que el departamento de marcas ha sido reestructurado; pero no se

dice nada del departamento legal, que tiene más empleados y debería generar más ingresos.

Jorge Luis Carrión: Las variaciones en el mercado respecto a los solicitantes de marcas.

Catón Guerrero: El despacho Julio C. Guerrero B. S.A., ha perdido presencia; antes se encontraba entre los tres primeros en cuanto a registros de marcas y actualmente ocupa posiciones secundarias. Señala inconsistencias respecto a la cantidad de solicitudes presentadas y que los ingresos han venido disminuyendo progresivamente. Respecto a la situación actual deberíamos saber hacia dónde vamos, que gestiones se han hecho, si existen recursos y la necesidad de generar campañas, planes agresivos para recuperar presencia. Invita a reflexionar hacia dónde vamos.

Jorge Luis Carrión: La conformación de los departamentos respecto a la pregunta formulada por Alexis Guerrero.

La información de solicitudes de registro corresponde a los informes de nuestra base de datos y que cualquier incongruencia corresponderá a que no consta como representados por Julio C. Guerrero B. S.A., las empresas nacionales. Respecto a las estrategias de marketing, señaló la importancia de contar con asesorías especializadas nacionales o extranjeras, por supuesto sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Johana Aguirre: Mociona que se apruebe el informe del Gerente General, se procede a votar.

A favor del informe el 45,89%, en contra el 54,07%.

Víctor Guerrero: En aplicación de lo establecido en los Art. 231 y 270 la Ley de Compañías y Art. 22 de los Estatutos de la Compañía, y al estar la mayoría el 54,07% de acciones de la compañía en contra de los informes, mociona la remoción de los Administradores y Miembros de Directorio; y, la designación de las nuevas autoridades de la empresa.

Propone la siguiente lista:

Presidente: Alexis Guerrero con una retribución de US \$ 2.500 mensuales,
Vicepresidente: Ramón Guerrero Muñoz con una retribución de US\$ 1.300.

Gerente General: Catón Guerrero Muñoz, con una retribución de US\$ 3.000.

Primer Vocal Principal: Susana Guerrero Miranda,

Segundo Vocal Principal: Mónica Guerrero Chaves,

Tercer Vocal Principal: Susana Guzmán Guerrero, tendrán una retribución de US\$ 400 cada una por sesión.

Vocales Suplentes: Primero: Jose Ricardo Herrera Guerrero,

Segundo: Guillermo Guerrero Chavez,

Tercero: Priscila Guerrero Silva.

Víctor Guerrero: Solicita se procese la moción en la forma establecida en la Ley y el Estatuto Social. Espero que entreguen como corresponde la documentación a las nuevas autoridades y agradezco su comprensión, proceda señor presidente.

Edmundo Aguirre: Bueno entonces estaría aprobada la moción de remoción de todos los administradores y gerente de la empresa.

María Esthela Guerrero: Un punto de orden. Hay un tema que nos estamos saltando y es el tema de la comisaria, la Ley en el Art. 248 menciona que si el informe de la comisaria no fue aprobado, la Junta tiene 8 días para resolver, que esta junta quedaría prorrogada por 8 días. Las personas que votaron en contra del informe de la comisaria expresen cuales son los puntos que ella tendría que reformar/aclarar y se pueda aprobar el informe, estamos yéndonos a un punto que primero se tiene que solucionar el tema de la comisaria.

Víctor Guerrero: Señor presidente se encuentra apoyada la moción, sírvase proceder conforme a la moción.

Edmundo Aguirre: Bueno, pero no si no se habría aprobado el informe de la comisaria o sea habría que primero como fue el primer tema el informe de la comisaria, y no fue aprobado debería arreglarse ese primer tema de acuerdo a lo que dice la Ley, si la Ley dice que hay 8 días para que la comisaria de acuerdo a lo que la gente votó en contra, encontró inconsistencias o no inconsistencias del tema. Por su puesto, inmediatamente, como ya ustedes tienen la nueva mayoría se procedería con la remoción de los administradores y el nombramiento de los nuevos administradores.

Víctor Guerrero: Señor presidente le repito la Junta General se encuentra facultada para resolver los asuntos relativos a la empresa el Art. 231 y 270 de la Ley de Compañías para que se pueda realizar la remoción de gerente presidente y administradores y el Art. 23 del Estatuto igualmente faculta la remoción, y designar las nuevas autoridades. Entonces, para no proceder en forma ilegal y no tener inconvenientes judiciales, el 54.07% del paquete accionario está elevando esta moción, exijo sea procesada de la forma correspondiente.

Edmundo Aguirre: Si, por mí no hay ningún problema. Estaría ese 54% a favor de la remoción de todos los administradores y gerente, la gente del directorio con el 54%. Bueno entonces así quedaría: Quedan removidos los administradores, gente del directorio y gerente con el 54% y quedaría la asamblea terminada.

Víctor Guerrero: De forma expresa pido el levantamiento de la mano del 54% de los socios para que usted verifique.

Edmundo Aguirre: Ya no hay ningún problema.

Víctor Guerrero: Para que usted vea que es una decisión de mayoría, está levantada la mano el 54% de accionistas.

Edmundo Aguirre: Entonces el último punto del orden del día y los balances no quedarían aprobados, con eso queda terminada esta Asamblea.
Se les agradece mucho la presencia.

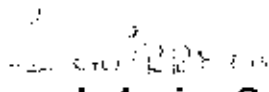
La comisaria también quedaría removida?

Hay un pedido de Pilar que no quiere seguir de comisaria de la Compañía.

Comisaria: Yo les agradezco la confianza que me han dado, pero yo me retiro de la comisaría de la empresa.

Catón Guerrero: No hay problema pero haga una renuncia formal.

Siendo las 11h15 se declara concluida la Asamblea de Accionistas.


Ing. Edmundo Aguirre Guerrero
Presidente


Dr. Jorge Luis Carrión.
Secretario